



MUNICIPALIDAD DE GRANADOS

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

GUATEMALA, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE GRANADOS DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.-

HACE CONSTAR

Que la Municipalidad del municipio de Granados del departamento de Baja Verapaz, en su carácter de Institución Pública Nacional, está fuera del ámbito de aplicación del numeral 24 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

“En caso de las entidades públicas o privada de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos”.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA MEMBRETADA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE GRANADOS DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Lic. **SANTIAGO DE JESÚS ZULETA REYES**
Secretario Municipal

